



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

**“AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
Y/O TRATO DIRECTO ARRIENDO EQUI
PO GABINETE PSICOTECNICO 2024 -
2025”**

DECRETO ALCALDICIO N° 12621

QUILLON, 23 FEB 2024

VISTOS:

1. El ORD N°60 de fecha 22 de febrero de 2024, emitida por la Dirección de Tránsito, informando y solicitando contratación a empresa Petrinovic Spa. Con V° B° Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas-Presupuesto
3. La cotización, Especificaciones Técnicas, Certificado de Registro de Productos emitido por el Instituto de Propiedad Industrial de la empresa proveedora PETRINOVIC SPA.
4. Certificado fechado en enero de 2024, que certifica ser fabricante y proveedor único de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y uso exclusivo de la marca ATS en Chile.
5. El decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara.
7. Sentencia de proclamación de Alcalde C-Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024 Establece subrogancia del cargo de secretario Municipal
9. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como administrador Municipal
10. El Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021 que delega funciones y atribuciones al Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 19.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica
12. Lo dispuesto en el artículo 7° letra c), artículo 8 letra d) y g) de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
13. Lo establecido en los artículos 10° número 7° letra a), letra e), letra f), artículo 52° y 57° letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el Presupuesto Municipal para el año 2024.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

Considerando:

- La necesidad de contar con un gabinete psicotécnico en la comuna de Quillón que satisfaga los requerimientos de la comunidad en cuanto a la obtención de licencias de conducir, sean estas por primera vez, renovaciones o extensión de clases.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

- Que, de acuerdo al artículo 10, número 7 letra e), señala que la "contratación solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad...", como es la empresa Petrinovic Spa quien es fabricante y proveedor único de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y el uso exclusivo de la marca ATS, siendo representantes autorizados en Chile para prestar servicios de arriendo.
- Qué acuerdo al art. 10 número 7 letra f), se hace indispensable recurrir a este proveedor debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada por contratos suscritos anteriormente entre la Municipalidad de Quillón y la empresa Petrinovic Spa.
- Que, la empresa junto con proveer el arriendo del equipo gabinete psicotécnico también provee la mantención preventiva y correctiva del mismo.
- Que, conforme a lo expuesto se configuran con creces las causales para recurrir al trato o contratación directa contemplada en el art. 10 N°7 letra a), letra e), letra f), letra g) del reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** la contratación en modalidad Trato Directo al Proveedor **PTRINOVIC SPA, R.U.T. N° 79.534.260-5**, por la suma de \$516.222.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos) mensuales con IVA, por veinticuatro meses, con vigencia desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 por concepto de "**ARRIENDO QUE INCLUYE LA MANTENCION DE EQUIPO GABINETE PSICOTECNICO ATS II**".
2. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl a través de la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Quillón.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto impútese al código presupuestario 215.22.09.999.005 SP 01 "Bienes y servicios de Consumo- Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JPP/.jvb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Adm. Y Finanzas
- SECPLAN - ADQUISICIONES
- Secretaria Municipal
- Dirección. De Tránsito